



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga),

Hace saber: Que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, adoptó acuerdo provisional de aprobación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la Prestación del Servicio de Alcantarillado del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y otros Servicios Conexos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Lo que se expone al público, tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes correspondientes a las referidas ordenanzas y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Rincón de la Victoria, 24 de abril de 2025.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

1610/2025